R.G. Ortiz & Compañía
Auditores

• Rumichaca 828 y Blvd. 9 de Octubre
Edificio RUMICHACA 26, Piso 6, Ofic 602

• Telf: 593 4 230-4830
Cel: 593 9 977-0134
Telefax: Extensión 102
Casilla: 09-01-1004
Guayaquil-Ecuador

#101120

Informe de los Auditores Independientes

A **Tidewater Marine International, Inc. Sucursal Ecuador**

Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Tidewater Marine International, Inc. Sucursal Ecuador** al 31 de Diciembre del 2006 y 2005, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en la inversión de la casa matriz y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros basados en nuestras auditorías.

Excepto por lo indicado en el siguiente párrafo, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.

Como está descrito en la Nota 7 a los estados financieros adjuntos, la Compañía presentó al Servicio de Rentas Internas la información sobre precios de transferencia correspondiente al período fiscal 2005, concluyendo que la modalidad de determinar los honorarios por servicios de asesoría técnica, en base a una cifra fija por día trabajado en el país por barco, es completamente inusual, atípica y no tiene operaciones comparables en Ecuador ni en el exterior, por lo que se abstuvieron de responder a los requerimientos sobre el método empleado en la fijación de tal honorario, comparables seleccionados, comparables no seleccionados, el establecimiento de la mediana y el rango de plena competencia. Adicionalmente, la información correspondiente al período fiscal 2006 no ha sido concluida. Consecuentemente, no es factible determinar los eventuales efectos sobre los estados financieros adjuntos del 2006 y el 2005, de la aplicación de las disposiciones legales relacionadas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros del 2006 y 2005, de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudiera haberse determinado que son necesarios, si no hubiera existido la limitación en el alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Tidewater Marine International, Inc. Sucursal Ecuador** al 31 de Diciembre del 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de la casa matriz y sus flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

R.G. Ortiz & Compañía
SC – RNAE-2 No. 508

Raúl G. Ortiz - Socio
RNCPA No. 12582

19 de Marzo del 2007

Balances Generales

Expresados en Dólares de E.U.A.

31 de Diciembre	**2006**	2005
Activos		
Activos Corrientes		
Caja y bancos	**6,847**	21,915
Cuentas por cobrar (Nota 3)	**115,725**	163,710
Compañías relacionadas (Notas 5 y 7)	**780,570**	393,120
Gastos anticipados	**1,000**	1,000
Total Activos Corrientes	**904,142**	579,745
Mobiliario y Equipos, neto	**2,907**	4,060
Otros Activos – Depósitos en Garantía	**2,800**	2,800
Total Activos	**909,849**	586,605
Pasivos e Inversión de la Casa Matriz		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por pagar (Nota 4)	**57,224**	63,154
Compañías relacionadas (Notas 5 y 7)	**-**	3,321
Impuesto a la renta por pagar (Nota 6)	**50,435**	-
Total Pasivos Corrientes	**107,659**	66,475
Inversión de la Casa Matriz		
Capital asignado (Nota 8)	**2,000**	2,000
Utilidades retenidas	**800,190**	518,130
Total Inversión de la Casa Matriz	**802,190**	520,130
Total Pasivos e Inversión de la Casa Matriz	**909,849**	586,605

Ver las notas a los estados financieros

Estados de Resultados

Expresados en Dólares de E.U.A.

Años Terminados el 31 de Diciembre	**2006**	2005
Ingresos:		
Fletamentos	**702,625**	880,186
Comida, alojamiento, pilotaje, repuestos y otros	**49,690**	179,278
Total Ingresos	**752,315**	1,059,464
Gastos de Operación (Notas 5 y 7):		
Fletamentos	**7,330**	450,881
Salarios y beneficios de marineros	**206,445**	320,506
Mantenimiento y reparaciones de embarcaciones	**42,227**	97,642
Administrativos	**188,864**	164,382
Total Gastos de Operación	**444,866**	1,033,411
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	**307,449**	26,053
Impuesto a la Renta (Notas 6 y 7)	**58,422**	5,171
Utilidad Neta	**249,027**	20,882

Ver las notas a los estados financieros

Estados de Cambios en la Inversión de la Casa Matriz

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Capital Asignado	Utilidades Retenidas	Total
31 de Diciembre del 2004	2,000	465,506	467,506
Anulación de factura de venta y notas de créditos del 2003 y 2004, neto		31,742	31,742
Utilidad neta, 2005	-	20,882	20,882
31 de Diciembre del 2005	2,000	518,130	520,130
Emisión de nueva factura de venta, en *reemplazo de la factura del 2003 anulada en el* 2005		**33,033**	**33,033**
Utilidad neta, 2006	-	**249,027**	**249,027**
31 de Diciembre del 2006	**2,000**	**800,190**	**802,190**

Ver las notas a los estados financieros

Estados de Flujos de Efectivo

Expresados en Dólares de E.U.A.

Años Terminados el 31 de Diciembre	**2006**	2005
Flujos de Efectivo de Actividades de Operación		
Utilidad neta	**249,027**	20,882
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación:		
Depreciación	**1,153**	1,153
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución en cuentas por cobrar	**47,985**	1,939,294
Disminución en cuentas por pagar	**(5,930)**	(64,925)
Disminución en cuentas por pagar a compañías relacionadas	**(357,738)**	(1,876,420)
Aumento (disminución) en impuesto a la renta por pagar	**50,435**	(14,004)
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación	**(15,068)**	5,980
Aumento (Disminución) en Caja y Bancos	**(15,068)**	5,980
Caja y Bancos al Principio del Año	**21,915**	15,935
Caja y Bancos al Final del Año	**6,847**	21,915

Ver las notas a los estados financieros

Notas a los Estados Financieros

Expresadas en Dólares de E.U.A.

Años Terminados el 31 de Diciembre del 2006 y 2005

1. Operaciones

La Sucursal fue establecida en Ecuador en Mayo del 2000 por Tidewater Marine International, Inc. de Panamá. La actividad principal de la Sucursal es el suministro de servicios marinos, equipos y abastos de toda naturaleza, y particularmente aquellos utilizados en el desarrollo de actividades de petróleo, gas y minerales.

La Sucursal presta sus servicios principalmente a Energy Development Corporation EDC Ecuador Ltd. bajo la modalidad de contratos de fletamento de embarcaciones. Estos servicios son subcontratados en el exterior por Tidewater Marine International, Inc. (casa matriz) y provistos a la Sucursal en base de un Acuerdo de Asistencia Técnica (Ver Nota 5).

La dirección registrada de la Sucursal es General Córdova 812 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso 4, Guayaquil.

La Sucursal opera en Ecuador, un país que en Marzo del 2000 adoptó el dólar de E.U.A. como unidad monetaria. En consecuencia, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) estableció como nuevo año base para el cálculo de las variaciones en los índices de precios al consumidor (IPC), el comprendido de Enero a Diciembre del 2004; y reprocesó desde Enero del 2005 los datos del IPC, estableciendo los siguientes índices de inflación anual (acumulados de Enero a Diciembre) en los últimos dos años:

31 de Diciembre	%
2006	2.87
2005	3.14

2. Políticas Contables Significativas

Principios de Contabilidad: *Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo* con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad), los cuales requieren que la Gerencia de la Sucursal efectúe estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar el valor de ciertas transacciones incluidas en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) son similares a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Para aquellas situaciones específicas que no estén normadas por las NEC, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador *recomienda que las NIC provean los* lineamientos a seguirse como principios de contabilidad en Ecuador.

Notas a los Estados Financieros

La Unión Europea, percibiendo que los lenguajes contables utilizados en los diferentes países miembros presentaban cierto obstáculo a la circulación de capitales, decidió crear un organismo de carácter privado con sede en Londres llamado International Accounting Standards Board (IASB), responsable de desarrollar un lenguaje contable común mediante la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Otros países como Japón, India y Estados Unidos de América han puesto en sus agendas la implementación de este lenguaje contable universal.

En Ecuador, de acuerdo con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre del 2006, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de Enero del 2009. A partir de esa fecha se derogará la resolución que estableció el uso obligatorio de las NEC.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos: Los ingresos son registrados en el período en que los servicios son prestados. Los gastos son registrados de acuerdo con el método del devengado.

Impuesto a la Renta: El gasto de impuesto a la renta es registrado en el período en que se obtiene la utilidad que lo genera; y calculado aplicando la tasa del 25% a la base imponible determinada en la Nota 6.

Si la Sucursal resolviera reinvertir sus utilidades en Ecuador, la tasa de impuesto a la renta sería del 15% sobre el monto de las utilidades a reinvertir, estando obligada a efectuar el correspondiente aumento del capital asignado hasta el 31 de Diciembre del siguiente año.

Si posteriormente, la Sucursal disminuyera su capital asignado en la porción que corresponda a la capitalización de utilidades que tributaron un 15% de impuesto a la renta, la Sucursal tendría que reliquidar el impuesto a la renta a la tasa del 25%.

Participación de Trabajadores: La Sucursal no posee trabajadores en relación de dependencia, por lo que no incurre en este tipo de gasto.

3. Cuentas por Cobrar

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar:

31 de Diciembre	**2006**	2005
Clientes	**72,263**	119,911
Impuestos por cobrar	**43,462**	43,799
	115,725	163,710

Clientes: En el 2006 y 2005, representan facturas por servicios de fletamento marítimo, comida, alojamiento y otros, a cargo de EDC Ecuador Ltd..

Notas a los Estados Financieros

Impuestos por Cobrar: En el 2006 y 2005 representan principalmente anticipos del impuesto a la renta por $ 29,162 y retenciones en la fuente de impuesto a la renta por $ 13,749, efectuadas por terceros a la Sucursal, pagados en el 2002 y no compensados, debido a que en dicho período la Sucursal no causó impuesto a la renta.

La Sucursal no ha presentado al Servicio de Rentas Internas las solicitudes de devolución de estos valores.

4. Cuentas por Pagar

El siguiente es un resumen de las cuentas por pagar:

31 de Diciembre	**2006**	2005
Proveedores	**1,907**	5,955
Impuestos por pagar	**55,317**	57,199
	57,224	63,154

Las cuentas por pagar a proveedores representan facturas a la vista por compra de bienes y servicios. Los impuestos por pagar representan retenciones efectuadas por la Sucursal, de impuesto a la renta por $ 47,435 ($ 42,815 en el 2005) e impuesto al valor agregado por $ 7,882 ($ 14,384 en el 2005).

5. Compañías Relacionadas

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar (por pagar) a compañías relacionadas:

31 de Diciembre	**2006**	2005
Tidewater Marine International, Inc. (Casa Matriz)	**750,029**	393,120
Tidewater Crewing Limited	**30,541**	(3,321)
	780,570	

Tidewater Marine International, Inc. (Casa Matriz): El saldo de la cuenta representa el neto después de debitar las facturas a cargo de EDC Ecuador Ltd. cobradas en el exterior por la Casa Matriz, y acreditar las remesas de efectivo recibidas y las facturas por reembolsos de gastos efectuados en el exterior por la Casa Matriz, por cuenta de la Sucursal.

La Sucursal mantiene suscrito con Tidewater Marine International, Inc. (Casa Matriz), un

Notas a los Estados Financieros

Acuerdo de Asistencia Técnica, con vencimiento en Marzo del 2008, para la provisión y suministro de barcos, supervisión y administración del personal, mantenimiento, reparaciones y contratación de seguro para los barcos.

En el 2006, la Casa Matriz presentó a la Sucursal facturas de reembolso de gastos incurridos en el exterior por $ 115,410 ($ 619,398 en el 2005); y de honorarios por su gestión en la provisión de estos servicios por $ 91,250 ($ 15,862 en el 2005). La Sucursal asumió como gasto la correspondiente retención en la fuente del 25% de impuesto a la renta.

El siguiente es un resumen de las transacciones con la Casa Matriz:

	2006	2005
Reembolso de gastos incurridos en el exterior		
Fletamentos	**7,330**	450,881
Salarios y beneficios de marineros	**92,388**	102,576
Mantenimiento y reparaciones de embarcaciones	**15,692**	65,941
	115,410	619,398
Honorarios de asistencia técnica, neto de las retenciones de impuesto a la renta en la fuente por $ 30,417 ($ 5,288 en el 2005)	**91,250**	15,862

Tidewater Crewing Limited: El saldo de la cuenta representa el neto después de debitar los valores pagados en el Ecuador por la Sucursal, por cuenta de Tidewater Crewing Limited (Compañía Relacionada), y acreditar las facturas por salarios y beneficios pagados por Tidewater Crewing Limited a marineros ecuatorianos.

En el 2006, la Sucursal recibió de Tidewater Crewing Limited una factura por salarios y beneficios por servicios de marineros por $ 50,818 ($ 111,377 en el 2005); y asumió como gasto la retención en la fuente del 25% de impuesto a la renta por $ 16,939 ($ 37,126 en el 2005).

Las transacciones con compañías relacionadas celebradas en el 2006 y 2005 se efectuaron en términos y condiciones acordados entre las partes. No existieron transacciones de igual especie con terceros, que permitan una comparación.

6. Impuesto a la Renta

El 17 de Enero del 2003, el Servicio de Rentas Internas designó a la Sucursal como Contribuyente Especial de la Dirección Regional del SRI del Litoral.

Las declaraciones de impuesto a la renta no han sido revisadas por las autoridades tributarias. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

Notas a los Estados Financieros

i) En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;

ii) En seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,

iii) En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

El siguiente es un resumen de la conciliación entre la utilidad contable y la utilidad tributable, y el cómputo del impuesto a la renta:

	2006	2005
Utilidad contable antes de impuesto a la renta	**307,449**	26,053
Más, Gastos no deducibles	**4,134**	1,524
Menos, Amortización de pérdidas de años anteriores	**(77,896)**	(6,894)
Utilidad gravable antes de impuesto a la renta	**233,687**	20,683
Tasa de impuesto	**25%**	25%
Impuesto a la renta causado	**58,422**	5,171
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	**(7,987)**	(5171)
Impuesto a la renta por pagar	**50,435**	-

7. Precios de Transferencia

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a partir del período fiscal del 2005, las autoridades tributarias requieren que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, en un monto acumulado superior a US$ 300,000.00 dentro de un mismo período fiscal:

- Cuantifiquen y registren las utilidades que no fueron obtenidas, por las diferencias entre las condiciones establecidas o impuestas entre dos partes relacionadas, en sus transacciones comerciales o financieras, y las que se hubieren estipulado con o entre partes independientes

- Presenten al Servicio de Rentas Internas (SRI) un Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia

El contenido del Anexo de Precios de Transferencia principalmente consiste en lo siguiente:

- Partes relacionadas domiciliadas en el exterior con las cuales el contribuyente haya realizado operaciones

- Operaciones con el exterior, por cada parte relacionada domiciliada en el exterior. Por cada operación informada se debe indicar el tipo y valor de la operación y el método

Notas a los Estados Financieros

utilizado para aplicar el principio de plena competencia
- La diferencia en dólares de los Estados Unidos de América entre el valor facturado por la operación y el precio de plena competencia

El contenido del Informe Integral de Precios de Transferencia principalmente consiste en lo siguiente:

- Análisis del entorno económico, sectorial y del negocio
- Los riesgos asumidos y activos utilizados por el contribuyente en la realización de sus actividades
- Los elementos y documentación utilizados para el análisis o estudio de los precios de transferencia
- El método utilizado, para la operación de que se trate, indicando las razones y fundamentos por los cuales se lo consideró como el método que mejor reflejó el principio de plena competencia
- Identificación de las fuentes de información de las que se obtuvieron los precios comparables; y, descripción de la actividad empresarial y las características del negocio de las compañías comparables
- El establecimiento de la mediana y del rango de plena competencia
- Las conclusiones a las que se lleguen

A partir del período fiscal 2006, el Anexo e Informe de Precios de Transferencia deben ser presentados dentro de los 5 días y 6 meses después de la fecha de la declaración del impuesto a la renta, respectivamente.

La Sucursal presentó al Servicio de Rentas Internas (SRI) el Anexo e Informe de Precios de Transferencia correspondientes al ejercicio económico 2005, el 9 de Febrero del 2007. Dicho informe suscrito por los apoderados generales de la Sucursal concluyó que la modalidad de determinar los honorarios por servicios de asesoría técnica, en base a una cifra fija por día trabajado en el país por barco, es completamente inusual, atípica y no tiene operaciones comparables en Ecuador ni en el exterior, por lo que se abstuvieron de responder a los requerimientos sobre el método empleado en la fijación de tal honorario, comparables seleccionados, comparables no seleccionados, el establecimiento de la mediana y el rango de plena competencia.

A la fecha de la emisión de los estados financieros adjuntos, la Administración de la Sucursal se encuentra determinando los eventuales efectos impositivos derivados de estas normas sobre las transacciones celebradas en el 2006; y considera que éstos, si los hubieren, serán registrados cuando se concluya el anexo e informe requerido por la Ley, dentro de los plazos autorizados.

Notas a los Estados Financieros

8. Capital Asignado

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 1975 del 20 de Octubre del 2006, publicado en el Registro Oficial No. 389 del 1 de Noviembre del 2006, el Presidente de la República concedió la autorización al Superintendente de Compañías para que establezca como capital mínimo de las sucursales de compañías extranjeras, la suma de $ 30,000. Al 19 de Marzo del 2007, el Superintendente de Compañías aún no ha emitido la correspondiente Resolución en donde también se establecerá el plazo para cumplir con este requerimiento.